

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

En el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Xichú, Gto., siendo las 13:14, trece horas con catorce minutos, del día lunes 01, uno, junio de 2020, dos mil veinte, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 64, sesenta y cuatro, de la Ley Orgánica Municipal, reunidos en el salón de Cabildos, se encuentran presentes los presentes la C. Ma. Guadalupe Ramírez Esquivel, Presidente Municipal, C.P. Guadalupe Alvarado Pérez, Secretaria del H. Ayuntamiento, el C. Osvaldo Villa Flores, Síndico Municipal y los Regidores C. Ma. Guadalupe Cárdenas Arvizu, C. Ambrocio Sánchez Romero, C. María Ramírez García, C. Octavio Pachuca Jiménez, C. Fidelina Díaz Galván, C. Erika Chavero García, C. Lázaro Mata Benavidez y C. Elvia Sandoval Fuentes, los cuales conforman el H. Ayuntamiento 2018 – 2021, dos mil dieciocho- dos mil veintiuno, del Municipio de Xichú, Gto., convocados en esta ocasión para llevar a cabo la Sesión **EXTRAORDINARIA NÚMERO 28**, veintiocho, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Bienvenida por la C. Presidenta Municipal.
- 2.- Lista de Asistencia y verificación del Quórum Legal.
- 3.- Aprobación del Orden del Día.
- 4.- Lectura y firma del acta anterior.
- 5.- Motivos de la Sesión.
 - a) **Medidas de prevención y mitigación por contingencia sanitaria COVID-19 ante primer caso confirmado en el Municipio.**
- 6.- Correspondencia recibida.
- 7.- Clausura de la Sesión.

1.- Bienvenida por parte de la C. Presidenta Municipal, La C. Ma. Guadalupe Ramírez Esquivel da la bienvenida a la reunión, con motivo de la Sesión Extraordinaria no. 28.

2.- Lista de Asistencia y Verificación del Quórum legal. Acto seguido, con fundamento en el artículo 62, sesenta y dos, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, haciendo referencia al punto número dos, la C.P. Guadalupe Alvarado Pérez, Secretaria del H. Ayuntamiento toma lista de asistencia, declarando que se encuentran presentes nueve de los integrantes del H. Ayuntamiento 2018-2021, dos mil dieciocho-dos mil veintiuno, por lo que existe el **QUÓRUM LEGAL.**

3.- Aprobación del orden del día. Acto seguido, con fundamento en el artículo 73, setenta y tres, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se somete a votación el orden del día y es aprobado por UNANIMIDAD de los asistentes presentes en la sesión.

4.- Lectura y firma del acta anterior. Se realiza la lectura correspondiente.

5.- Motivos de la Sesión

a) Medidas de prevención por contingencia sanitaria COVID-19 ante primer caso confirmado en el Municipio.

La C. Ma. Guadalupe Ramírez Esquivel, Presidente Municipal, presenta ante el pleno del H. Ayuntamiento algunas acciones y compromisos para hacer frente a esta fase 3 ante el primer caso confirmado de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus COVID-19, en todo momento tratando de concientizar a la población para salvaguardar la salud y seguridad de todas y todos los xichulenses.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.

JORGE CARLOS ALCOCER VARELA, Secretario de Salud, con fundamento en los artículos 4o, párrafo cuarto y 73, fracción XVI, Bases 1a., 2a. y 3a., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o., fracciones I, II, III y XV, 4o. fracción III, 7o., fracciones I y XV, 13, apartado A, fracciones V, IX y X, 133, fracción IV, 134, fracción II, 141, 147, 181 y 184 de la Ley General de Salud; Segundo, fracción V y Tercero del Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto publicado el 27 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, el Titular del Poder Ejecutivo Federal, declaró diversas acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general, para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); Que dentro de las acciones extraordinarias señaladas se contempló la necesidad de que, además de las señaladas expresamente en el citado

Maria Ramirez G.

Decreto, la Secretaría de Salud, implemente las demás que se estime necesarias;

Que en el mismo sentido, el citado Decreto estableció que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán coordinarse para brindar los apoyos que sean requeridos por la Secretaría de Salud para la instrumentación de las medidas de mitigación y control de la citada enfermedad en nuestro país;

Que el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), señalando que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia;

Que a efecto de fortalecer la coordinación y garantizar la acción inmediata del Gobierno Federal, se estima necesario incluir temporalmente dentro de la integración del Consejo de Salubridad General, a las instituciones públicas cuyo ámbito de competencia tiene relación con las acciones necesarias para enfrentar la enfermedad generada por el SARS-CoV2 (COVID-19), y

Que no obstante que el Gobierno de México ha implementado una serie de acciones dirigidas a mitigar y controlar la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), resulta necesario dictar medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor generada por el mencionado virus, hemos tenido a bien, expedir el siguiente:

ACUERDO

- 1) La atención al público en general de Presidencia Municipal, QUEDA SUSPENDIDO A PARTIR DEL DÍA 05 DE JUNIO HASTA NUEVO AVISO, ESTAREMOS A SU DISPONIBILIDAD EN LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD PÚBLICA, SERVICIOS MUNICIPALES PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE LOS SERVICIOS BÁSICOS.
- 2) A partir del día su publicación y hasta nuevo aviso, el **uso de cubrebocas será obligatorio** para todos en la vía pública; ante el desacato de este acuerdo, se harán acreedores a una **multa equivalente de 3 a 5 UMA** (Unidad de Medida Actualizada) misma que el área de seguridad pública podrá imponer las veces que incurra.

- 3) Los negocios de comida deberán, sin excusa alguna, usar el cubrebocas y además el servicio será solo para llevar; ante este acuerdo, el fiscalizador tendrá la facultad de aplicar una multa equivalente de 5 a 10 UMA (Unidad de Medida Actualizada), las veces que incurra. A partir de la publicación de este acuerdo.
- 4) En el transporte público (chofer y pasajeros) deberán usar cubrebocas y tener disponible gel antibacterial para el cuidado de los usuarios.
- 5) En los comercios solo deberá haber como máximo tres personas (solo una por familia), además de la persona que atiende.
- 6) Los horarios de los establecimientos que venden bebidas alcohólicas en botella cerrada o abierta con alimentos, deberán acatar el horario de venta acordado por este Ayuntamiento que será de 09:00 a 17:00 horas (nueve de la mañana a cinco de la tarde) durante esta emergencia de salud.
- 7) Los Centros Ecoturísticos permanecerán cerrados hasta tener nuevo aviso de la Secretaría de Salud.
- 8) Quedan suspendidos todo tipo de reuniones y/o aglomeraciones (fiestas patronales, velaciones de santos, fiestas familiares, eventos deportivos y/o culturales, etc.).
- 9) Los Espacios Públicos seguirán cerrados (jardín, carrito Viejo, parque de juegos, canchas deportivas) hasta recibir nuevas indicaciones por parte de la Secretaría de Salud.
- 10) Los accesos de las entradas principales al centro de la Cabecera Municipal permanecerán cerrados en un horario de 07:00 a 21:00 horas (de siete de la mañana a nueve de la noche), Prolongación Morelos (la Rampa), calle Ing. Lesser (a partir de la Ermita), Cruz Chiquita, Nuevo México, Hidalgo (desde Jardín Unión hasta callejón Plateros) y Av. Del Minero (a la altura de la calle Emiliano Zapata).

Además, se propone revisar las entradas a los edificios públicos. Y en la organización de los filtros, se acuerda realizar un calendario para involucrar a los Regidores en los roles como apoyo para brindar información.

Se comenta la necesidad de que todos los acuerdos se perifoneen para que la población tenga acceso a la información por diferentes medios.

Se giran las indicaciones para que a través de la Secretaría del H. Ayuntamiento, se haga de conocimiento a los Delegados Auxiliares Municipales.

Después de realizar una revisión y análisis, el Honorable Ayuntamiento aprueba por UNANIMIDAD, y se gira la indicación para que lo necesario sea publicado para su aplicación inmediata.

6.- Correspondencia recibida.

No se presenta correspondencia recibida.

7.- Clausura de la sesión.

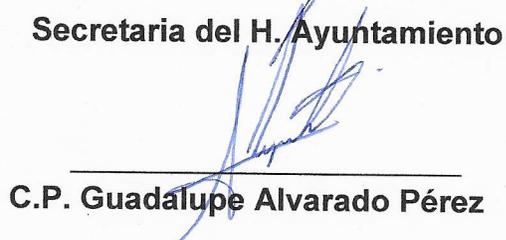
No habiendo más asuntos que tratar, la C. Ma. Guadalupe Ramírez Esquivel, Presidente Municipal de Xichú, Gto., declara terminados los trabajos de esta **SESION EXTRAORDINARIA NÚMERO 28**, veintiocho, del H. Ayuntamiento de Xichú, Gto., siendo las 14:55, catorce horas con cincuenta y cinco minutos, del día lunes 01, uno, de junio del 2020, dos mil veinte. Damos Fe.

Presidenta Municipal



C. Ma. Guadalupe Ramírez Esquivel

Secretaria del H. Ayuntamiento



C.P. Guadalupe Alvarado Pérez

Síndico Municipal



C. Osvaldo Villa Flores

Regidores Propietarios:



C. Ma. Guadalupe Cárdenas Arvizu



C. Ambrocio Sánchez Romero

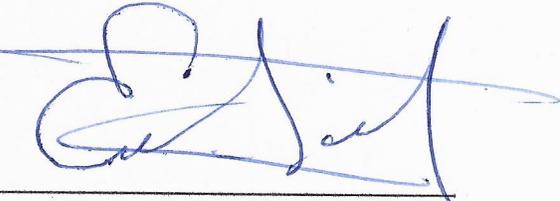
María Ramírez G.
C. María Ramírez García


C. Octavio Pachuca Jiménez


C. Fidelina Díaz Galván


C. Erika Chavero García


C. Lázaro Mata Benavidez


C. Elvia Sandoval Fuentes